016 - -

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

USHUAIA, 10 ENE 2020

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA Nº 9/2020, caratulado: "S/COMISIONES DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN AÑO 2020"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna Nº 69/2020 Letra: T.C.P. - V.A., obrante a foja 1, el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo PANI informa que se trasladará a la ciudad de Tolhuin acompañado de la Subdirectora de Administración a/c C.P. Carolina GONZÁLEZ, el día 9 de enero del corriente año.

Que dicho traslado se realizó en el vehículo Chevrolet S10, dominio AC-846-SI, propiedad del Tribunal de Cuentas, conducido por el agente Leonardo FERNÁNDEZ.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde reconocer la comisión de servicios y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor de los agentes, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias Nº 110/2009 y Nº 052/2019 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme el comprobante de Compras Mayores Nº 18/2020, obrante a foja 2.

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el traslado del Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo PANI y la comisión de servicios a los agentes C.P. Carolina GONZÁLEZ y al Sr. Leonardo FERNÁNDEZ, el día 09 de enero del corriente año a la ciudad de Tolhuin. Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de $1.650,00 (un mil seiscientos cincuenta pesos), a los agentes nombrados en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a manejar el vehículo Chevrolet S10, dominio AC-846-SI, propiedad del Tribunal de Cuentas, al Sr. Leonardo FERNÁNDEZ.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

ARTÍCULO 6º.- Registrar, notificar a los agentes C.P. Carolina GONZÁLEZ y al Sr. Leonardo FERNÁNDEZ, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 016 - -/2020.

T.C.P.
Confeccionó LG
Controló CG
Corrigió MJ

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia